



## ACTA DE PLENO Nº 11/2019

### ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Nelson Romero Pastor

1º Teniente de Alcalde:  
D. Enrique Rizo Pérez.  
2ª Teniente de Alcalde:  
Dª. Antonia Navarro Pérez.  
3ª Teniente de Alcalde:  
Dª. Amanda Pérez Tolmos.

Sres. Concejales  
Dª. Mª José Iñesta Navarro.  
D. Noé Cerdá Jover.  
D. Manuel Hernández Riquelme.  
D. Guzmán Gran Lledó.  
Dª. Sandra Beltrá Reyes.  
D. Ciro Joaquín Verdú Verdú.

No asiste:  
D. Ruben Garcia Albert.

SECRETARIO ACCIDENTAL  
D. Mario Abad Mendoza.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE  
21 de Noviembre de 2019.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a veintiuno de noviembre de 2019. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en acto público.

Existiendo el quórum legal, siendo las 19:30 horas, se declaró abierto el acto.

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN





Por el Sr. Presidente se justifica el carácter extraordinario y urgente de la sesión en base principalmente a la aprobación inicial del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover y D<sup>a</sup>. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, D<sup>a</sup>. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el carácter urgente de la sesión.

## A) PARTE RESOLUTIVA.

### 1. EXPEDIENTE 904/2019. APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

El Sr. Alcalde da lectura del acuerdo en su parte dispositiva cuyo tenor literal es el siguiente,

*“Visto el escrito remitido por la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica con Registro de Entrada en este Ayuntamiento n.º 1399 de 28 de octubre de 2019, en relación a la propuesta de aprobación de la certificación de la subvención para la redacción y aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) del Término Municipal de La Romana, en el que se indica la necesidad de que se realice aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento del PLPIF, y su remisión de la Conselleria para su revisión a aprobación definitiva.*

*Visto que la empresa EVEN AMBIENTAL S.L., encargada de la redacción del PLPIF, entregó la versión corregida en fecha 12 de noviembre de 2019, firmado electrónicamente por el Ingeniero Técnico Forestal D<sup>o</sup> Vicente Botella Castelló en fecha 12 de noviembre de 2019, en el Anexo n.º 2 y Anexo n.º 3 del mismo figura el Plan Local de Quemas vigente en este municipio aprobado por la Conselleria de Medio Ambiente en 1997.*

*Y de acuerdo con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Montes, la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana, la Orden 30/2017 de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, y la Orden 26/2017 de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 de la Comunitat Valenciana,*

*Propongo al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) del Término Municipal de La Romana redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D<sup>o</sup> Vicente Botella Castelló, firmado electrónicamente en fecha 12 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO.** Remitir certificado de la presente aprobación así como copia del PLPIF, a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición ecológica para su revisión y aprobación definitiva.

**TERCERO.** Remitir certificado de la presente aprobación así como copia del PLPIF, a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición ecológica para subsanar lo indicado en el informe de la Dirección Territorial de Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición ecológica de fecha 21 de octubre de 2019, notificado con RGE n.º 1399 de 28 de octubre de 2019, a los efectos de que se continúe con la tramitación de la subvención con referencia AGLPIF/2018/00031/ALI.”.

En su turno de palabra el Sr. Manuel Hernández, pregunta qué importe se subvenciona, respondiendo el Sr. Alcalde que el 80%.

Pregunta de nuevo el Sr. Manuel Hernández si el Plan afecta sólo a zonas forestales o al casco urbano también y le contesta el Sr. Alcalde que sólo a forestales.





¿Cómo se desarrollará el Plan?, pregunta D. Manuel.

Contesta el Sr. Alcalde que saldrán subvenciones para ir desarrollándolo y que falta la aprobación definitiva, que será en un plazo máximo de 2 años.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover y D<sup>a</sup>. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D. Guzmán Gran Lledó, D<sup>a</sup>. Sandra Beltrá Reyes y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 19:45 horas del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe y firmo digitalmente la presente con el V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. del Sr. Alcalde-Presidente.

